

Datos Generales

Gaceta N°:	3053
Fecha de la Gaceta:	19/03/1919
Norma:	LEY
Número de Norma:	36
Fecha de la Norma:	11/03/1919
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	PUBLIQUESE Y EJECUTESE

Título:	POR LA CUAL SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTICULO 2101 DEL CODIGO JUDICIAL.
Comentario:	Por medio de esta Ley, se determinó que no se ordenaría la libertad del sindicado o procesado, habiéndose otorgado una fianza hipotecaria, hasta tanto se presentara el recibo que comprobara el ingreso de la escritura al Registro Público. TEMAS RELACIONADOS: LEY, LIBERTAD CONDICIONAL, FIANZA DE EXCARCELACION, ASAMBLEA NACIONAL, CODIGO JUDICIAL, SINDICADOS, FIANZA.

Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
CODIGO JUDICIAL
FIANZA
FIANZA DE EXCARCELACION
LEY
LIBERTAD CONDICIONAL
SINDICADOS

Referencias

LEY 36						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 36						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	2 (C. JUDICIAL)	22/08/1916	2418	07/09/1916	ADICIONA Y REFORMA P	Esta Ley reformó y adicionó el Artículo 2101 del Código Judicial.

Jurisprudencia Constitucional
